

Ingeniero
Luis Manuel Pérez Archila
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-517-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyo profesional en la gestión de actividades, análisis y verificación de la documentación administrativa y legal para la para la debida aplicación y ejecución administrativa necesaria de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de informes de la serie de reuniones sostenidas entre los actores relevantes dentro del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas dentro del territorio nacional y las autoridades superiores relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de minutas relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".

b) Apoyo profesional en el desarrollo de los procedimientos y funciones administrativas del Ministerio de Energía y Minas para la fijación del porcentaje de mezcla de alcohol carburante con combustibles regulada en el Decreto Ley Número 17-85 "Ley de Alcohol Carburante"

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración del Dictamen Técnico relacionado al cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 10 literal c) del Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante, por parte de la entidad Asociación de Productores de Alcohol de Guatemala, para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva del Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".

c) Acompañamiento y participación en reuniones requeridas por el Departamento de Energías Renovables y por la Dirección General de Energía en materia de su competencia, relacionadas a la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Acompañamiento y participación dentro de la serie de reuniones sostenidas con la Gremial de Empresas Importadoras de Hidrocarburos -GEIH- en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.
- Participación en diversas reuniones internas en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.

d) Apoyo profesional en el análisis, aplicación y verificación del cumplimiento de la normativa en materia de Energías Renovables y otras que tena a su cargo el Departamento de Energías Renovables

- Apoyo profesional en el análisis y elaboración de respuestas de solicitudes de Información Pública relacionadas al Alcohol Carburante.
- Apoyo profesional en la elaboración de dictámenes técnicos requeridos.

Atentamente,

MARIA
XIMENA
MARTINEZ
AVILÉS

Firmado
digitalmente por
MARIA XIMENA
MARTINEZ
AVILÉS

Maria Ximena Martinez Aviles
DPI No. (2520046390101)



Otto Rolando Ruíz
Balcárcel
2025.09.18 11:57:33
-06'00'

Vo.Bo.Ing. Otto Rolando Ruíz Balcárcel
Jefe del Departamento de Energías Renovables



LUIS MANUEL
PÉREZ ARCHILA
2025.09.22
08:23:10 -06'00'

Aprobado

Ing. Luis Manuel Pérez Archila
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



ERWIN
ROLANDO
BARRIOS
TORRES
2025.09.25
10:08:47 -06'00'

Vo.Bo.Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Viceministro de Energía y Minas

Ingeniero
Luis Manuel Pérez Archila
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-517-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de julio al 30 de septiembre del año 2025**.

Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:

a) Apoyo profesional en la gestión de actividades, análisis y verificación de la documentación administrativa y legal para la para la debida aplicación y ejecución administrativa necesaria de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de informes de la serie de reuniones sostenidas entre los actores relevantes dentro del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas dentro del territorio nacional y las autoridades superiores relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de minutas relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".

b) Apoyo profesional en la implementación de procesos administrativos y formularios ya aprobados para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de minutas de dictamen técnico necesario para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva del Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de minutas de providencias administrativas para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva del Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".

c) Apoyar en materia de su especialidad en la atención y resolución de dudas a los usuarios interesados sobre la aplicación de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional como enlace para la resolución de dudas y atención de sugerencias, solicitudes de reuniones y otros temas relacionados con la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante y gasolinas dentro del territorio nacional, con los diversos actores involucrados dentro de dicho proceso y la Dirección General de Energía.

d) Acompañamiento y participación en reuniones requeridas por el Departamento de Energías Renovables y por la Dirección General de Energía en materia de su competencia, relacionadas a la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Acompañamiento y participación dentro de la serie de reuniones sostenidas con la Gremial de Empresas Importadoras de Hidrocarburos -GEIH- en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol

carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.

- Acompañamiento y participación dentro de reunión sostenida con Productores en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.

Se detallan Actividades del mes de agosto a continuación:

a) Apoyo profesional en la gestión de actividades, análisis y verificación de la documentación administrativa y legal para la para la debida aplicación y ejecución administrativa necesaria de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de informes de la serie de reuniones sostenidas entre los actores relevantes dentro del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas dentro del territorio nacional y las autoridades superiores relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de minutas relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro para la elaboración de Información técnica, jurídica y ambiental del uso obligatorio de Alcohol Carburante en Guatemala: Respuesta a cuestionamientos sobre su impacto en vehículos automotores, requerida por el Despacho Superior.

b) Apoyo profesional en la implementación de procesos administrativos y formularios ya aprobados para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de dictamen técnico relacionado al cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 10 literal c) del Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante, por parte de la entidad Bio Etanol, Sociedad Anónima, para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva del Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de dictamen técnico relacionado al cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 10 literal c) del Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante, por parte de la entidad MAG Alcoholes, Sociedad Anónima , para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva del Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de dictamen técnico relacionado al cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 10 literal c) del Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante, por parte de la entidad Destiladora de Alcoholes y Rones, Sociedad Anónima , para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva del Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".

c) Apoyar en materia de su especialidad en la atención y resolución de dudas a los usuarios interesados sobre la aplicación de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional como enlace para la resolución de dudas y atención de sugerencias, solicitudes de reuniones y otros temas relacionados con la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante y gasolinas dentro del territorio nacional, con los diversos actores involucrados dentro de dicho proceso y la Dirección General de Energía.

d) Acompañamiento y participación en reuniones requeridas por el Departamento de Energías Renovables y por la Dirección General de Energía en materia de su competencia, relacionadas a la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Acompañamiento y participación dentro de la serie de reuniones sostenidas con la Gremial de Empresas Importadoras de Hidrocarburos -GEIH- en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.
- Acompañamiento y participación dentro de reunión sostenida con Productores en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.

e) Apoyo profesional dentro del proceso de revisión y análisis de los proyectos de Acuerdos de Cooperación, Acuerdos Interinstitucionales, Cartas de Intención, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y cualquier otro documento de índole legal que se le solicite; de acuerdo al ámbito de competencia del Departamento de Energías Renovables

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración del Dictamen Técnico correspondiente para el diligenciamiento del proyecto de Acuerdo Ministerial que tiene por objetivo desarrollar el "Lineamiento para el Registro Voluntario de Sistemas Aislados ante el Ministerio de Energía y Minas".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración del Dictamen Técnico correspondiente para el diligenciamiento de la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas y la organización COOPIDER, R.L.

Se detallan Actividades del mes de septiembre a continuación:

a) Apoyo profesional en la gestión de actividades, análisis y verificación de la documentación administrativa y legal para la para la debida aplicación y ejecución administrativa necesaria de la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de informes de la serie de reuniones sostenidas entre los actores relevantes dentro del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas dentro del territorio nacional y las autoridades superiores relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".
- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración de minutas relacionadas con las sugerencias de cambios o modificaciones al Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".

b) Apoyo profesional en el desarrollo de los procedimientos y funciones administrativas del Ministerio de Energía y Minas para la fijación del porcentaje de mezcla de alcohol carburante con combustibles regulada en el Decreto Ley Número 17-85 "Ley de Alcohol Carburante"

- Apoyo profesional dentro del proceso de elaboración del Dictamen Técnico relacionado al cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 10 literal c) del Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante, por parte de la entidad Asociación de Productores de Alcohol de Guatemala, para la activación y operatividad de la estructura administrativa que permita la aplicación efectiva del Acuerdo Gubernativo 159-2023, "Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante".

c) Acompañamiento y participación en reuniones requeridas por el Departamento de Energías Renovables y por la Dirección General de Energía en materia de su competencia, relacionadas a la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley Número 17-85 y su Reglamento

- Acompañamiento y participación dentro de la serie de reuniones sostenidas con la Gremial de Empresas Importadoras de Hidrocarburos -GEIH- en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.
- Participación en diversas reuniones internas en relación a la implementación del programa de mezcla de alcohol carburante con gasolinas regulada dentro del Decreto Ley 17-85, "Ley del Alcohol Carburante" y su reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.

d) Apoyo profesional en el análisis, aplicación y verificación del cumplimiento de la normativa en materia de Energías Renovables y otras que tena a su cargo el Departamento de Energías Renovables

- Apoyo profesional en el análisis y elaboración de respuestas de solicitudes de Información Pública relacionadas al Alcohol Carburante.
- Apoyo profesional en la elaboración de dictámenes técnicos requeridos.

Atentamente,

MARIA XIMENA
MARTINEZ
AVILÉS

Firmado
digitalmente por
MARIA XIMENA
MARTINEZ AVILÉS

Maria Ximena Martinez Aviles
DPI No. (2520046390101)



Otto Rolando Ruíz
Balcárcel
2025.09.18 11:58:26
-06'00'

Vo.Bo.Ing. Otto Rolando Ruíz Balcárcel
Jefe del Departamento de Energías Renovables



LUIS MANUEL
PÉREZ ARCHILA
2025.09.22
08:23:40 -06'00'



Vo.Bo.Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Viceministro de Energía y Minas

Aprobado
Ing. Luis Manuel Pérez Archila
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Maria Ximena Martinez Aviles

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-517-2025** de **dos de Julio de dos mil veinticinco (02/07/2025)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Septiembre de 2025**.

MARIA XIMENA
MARTINEZ AVILÉS



Firmado digitalmente por MARIA
XIMENA MARTINEZ AVILÉS

Maria Ximena Martinez Aviles
DPI: (2520046390101)

Factura Pequeño Contribuyente

MARIA XIMENA , MARTINEZ AVILES
Nit Emisor: 82006776
MARIA XIMENA MARTINEZ AVILES
5 CALLE B 23-53 CONDOMINIO VILLAS DE MIRAFLORES, zona 11,
GUATEMALA, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
449E860F-B2FC-4AD1-A825-1E0D8778725B
Serie: 449E860F Número de DTE: 3002878673
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-sep-2025 09:10:10
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2025 09:10:10
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/09/2025) al (30/09/2025), según contrato número MEM-517-2025.	9,500.00	0.00	0.00	9,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	9,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

MARIA
XIMENA
MARTINEZ
AVILÉS

Firmado digitalmente por MARIA XIMENA MARTINEZ AVILÉS



LUIS MANUEL
PÉREZ ARCHILA
2025.09.22
08:22:37 -06'00'



"Contribuyendo por el país que todos queremos"